

## LLAMADO A POSTULACIÓN SUBSIDIO DE ARRIENDO

### > ¿Cuándo?

Desde el **01 de febrero hasta el 16 de abril**. En las mismas fechas también se realizará la postulación a Subsidio de Arriendo para el adulto mayor (con condiciones especiales).

### > Postulación:

- Para todas las regiones.
- Postulación online y presencial en Serviu.
- Para adultos mayores la postulación sólo se realizará de manera presencial en Serviu.

### ● REQUISITOS GENERALES LLAMADO REGULAR:

- ✓ Ser mayor de 18 de edad durante el año del llamado.
- ✓ Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros.
- ✓ Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- ✓ Pertenecer al 70% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH). Se permitirá máximo una postulación por Registro Social de Hogares en cada llamado.
- ✓ Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda, al momento de postular la cuenta debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.
- ✓ Contar con un ingreso familiar mensual entre 7 UF y 25 UF.
- ✓ Por cada integrante del núcleo familiar que exceda de tres, el ingreso máximo mensual del grupo familiar se incrementará en 8 Unidades de Fomento.
- ✓ Más requisitos en el link:  
<http://beneficios.minvu.gob.cl/arrendar-una-propiedad/arrendar-una-vivienda/>

### ● REQUISITOS GENERALES PARA EL ADULTO MAYOR:

- ✓ Ser adulto mayor, tener más de 60 años al momento de postular, o cumplirlos durante este año calendario. Lo anterior se acreditará presentando Cédula de Identidad vigente.  
Pertenecer hasta el 70% de la población más vulnerable de la población nacional de acuerdo a RSH.
- ✓ Acreditar un ingreso mínimo equivalente a la pensión asistencial vigente (\$102.897, Aprox. 3,8 UF), como base para acreditar ingresos y cálculo del copago.
- ✓ No se debe contar con ahorro mínimo.
- ✓ Junto con los factores de puntaje regulares se otorgará un puntaje adicional por edad.

### ● Beneficios:

- ✓ Monto de subsidio diferenciado por vulnerabilidad de acuerdo al RSH del Adulto Mayor beneficiado.
- ✓ Cobertura del 90% al 95% de la renta mensual de arriendo.
- ✓ Copago mensual del beneficiario de entre 5% al 10% de la renta mensual de arriendo.
- ✓ Monto único de 1 UF adicional para financiar los gastos operacionales generados de la formalización del contrato (certificados y gastos notariales).
- ✓ El monto de subsidio total se calcula en base al monto máximo mensual del subsidio por 24 meses más el monto adicional para financiar gastos operacionales.
- ✓ Este llamado especial exime de la prohibición de encontrarse postulando al Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- ✓ El programa permite a los adultos mayores que postulan sin núcleo familiar volver a postular al programa, dando continuidad al beneficio (art. 22 DS N° 52).

**Para mayor información acérquese a la Oficina de Vivienda ubicada en la Casona Nemesio Antúnez. Dirección: Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 8580, of. 2.**

**Horario de atención de público: 8:30 a 14:00 Hrs.**